

DECRETO DE ALCALDÍA N° 364 / 2021.-

ZAPALLAR, 15 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de Febrero de 2021, que aprueba Subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud recibida por la Delegación Municipal de Catapilco, donde se solicita móvil para el traslado de la Señor. Felipe Andrés Salazar Catricura, para asistir a la casa de Acogida LA ESPERANZA, Departamento n°323 de San Joaquín de la ciudad de Santiago, A tratamiento de rehabilitación.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** Salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta Patente: PDCY-42
➤ Conductor	: Víctor Campos Cares Rut N° :
➤ Fecha	: Lunes 15 de Marzo del 2021
➤ Horario	: 6:30 a 16:00 horas (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado Señor Felipe Andrés Salazar Catricura a casa de acogida LA ESPERANZA, Comuna de san Joaquín de la ciudad de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:
1- CONDUCTOR.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DMO